

MEMORANDUM DGAI/0433/2023

A : MTR. JAVIER GIMENEZ, *Ministro*
Ministerio de Industria y Comercio.

DE : LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, *Directora General*
Dirección General de Auditoría Interna.

FECHA : Asunción, 22 de diciembre de 2023

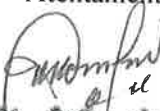
TEMA : Remisión Informe de Auditoría DGAI N° 27/2023



Por el presente y dando cumplimiento al Decreto N° 124/2003 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11” “...los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General de Poder Ejecutivo...”

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia resultante, para su conocimiento y consideración correspondiente.

Atentamente.


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

IWT 8066/23



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría de Gestión

INFORME FINAL N° 27/2023

**"SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS - AUTOMOVIL SEDAN MARCA
BAIC 100% ELECTRICO"**

~ Diciembre 2023~



**INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 027/2023
"SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
AUTOMOVIL SEDAN MARCA BAIC 100% ELECTRICO"**

La Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", y **Resolución MIC N° 452/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS BÁSICAS DE SOPORTE DOCUMENTARIO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS ETAPAS DE INICIO DEL PROCESO DE OBLIGACIÓN CONTABLE, PAGOS Y RENDICIONES DE CUENTAS SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.279 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013", ha verificado la recepción de los Bienes y/o Servicios que figuran en los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO						
• 2 Automóvil 100% eléctrico marca BAIC						
Orden de Compra y/o Servicio N°		Nota de Remisión		Acta de Recepción		Proveedor
Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	
1513/2023	19/12/2023	*001-005-0001061 *001-005-0001062	22/12/2023	09/2023	22/12/2023	CATHAY S.A.E.

La verificación de la recepción no constituye la realización de una Auditoría al proceso de Llamado, Adjudicación ni Ejecución del Contrato, por tanto, la emisión del presente Informe es a sólo efecto de dar cumplimiento a la **Resolución N° 605/2022** de la Contraloría General de la República y **Resolución N° 452/2021** del Ministerio de Industria y Comercio.

Asunción, 22 de diciembre de 2023.




Mg. Rosa Elena Blanco Peralta, Directora
Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



ANEXO

- Fotos de los bienes verificados por la AI.
- Memorándum DBP N° 240/2023
- Acta de Recepción de Bienes de Uso 09/2023
- Nota de Remisión N° 001-005-0001061, 001-005-0001062
- Factura N° 001-001-0002493
- Contrato N° 18/2023
- Resolución N° 1530/2023
- Movimiento de Bienes de Uso N°52/2023
- Formulario Contable N° 10 Planilla de Responsabilidad Individual



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

FOTOS DE AUTOMÓVIL 100% ELÉCTRICO MARCA BAIC





TETĀ MBA'E'ĀOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente





TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*





MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU**
MOTENONDEHA

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

MEMORANDUM DBP N° 240 /2023

A: LIC. SARA LORENA CÁCERES, *Directora*
Dirección Administrativa

DE: SEBASTIAN BENITEZ PALMA, *Jefe Interino*
Departamento de Bienes Patrimoniales

FECHA: 22 de diciembre de 2023

REF: Remitir documentos



Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir documentos para su trámite administrativo correspondiente conforme a la "Orden de Compra y/o Servicio del Contrato 1513/2023 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio " ID N.º 435.541.

Se adjunta copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 1513/2023
- Acta de Recepción de Bienes de Uso 09/23
- Nota de Remisión N° 001-005-0001061
- Factura N° 001-001-0002493
- Contrato N° 18/2023
- Resolución N° 1530/2023
- Movimiento de Bienes de Uso N° 52/2023
- Formulario Contable N° 10 "Planilla de Responsabilidad Individual".

Sin otro particular me despido de usted atentamente.



Lic. Lourdes Cañete Díaz
 Dirección Administrativa
 Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

<input checked="" type="checkbox"/> Direc. Gral. De Adm. y Finanzas	<input type="checkbox"/> Dpto. de Ejecución de Contratos
<input type="checkbox"/> Coord. Administrativa	<input type="checkbox"/> Direc. Financiera
<input type="checkbox"/> Secretaría Administ.	<input type="checkbox"/> Direc. De Contabilidad
<input type="checkbox"/> Dpto. de Gestión Administ.	<input type="checkbox"/> Direc. del T. Humano
<input type="checkbox"/> Dpto. B. Patrimoniales	<input type="checkbox"/> Direc. de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Dpto. de Transporte	<input type="checkbox"/> Direc. de Informática
<input type="checkbox"/> Dpto. de Suministros	<input type="checkbox"/> Archivo.....
<input type="checkbox"/> Dpto. de Serv. Generales	<input type="checkbox"/> Otros:.....

Providencia: *Plta. Días p/ Informe*
 Fecha: *22/12/2023*



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
MESA DE ENTRADA

Exp. Nº: *403* Hora: *10:00*

Fecha: *22/12/23*

Recibido por: *DAI*

Dirección de Auditoría Financiera Dirección de Auditoría de Gestión

Providencia: *Elaborar el Informe*

Firma: *[Signature]* Fecha: *22/12/23*

[Signature]
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

<input type="checkbox"/> Gabinete del Ministro	<input type="checkbox"/> Dirección de Finanzas
<input type="checkbox"/> Sub Secretaría de Industria	<input type="checkbox"/> Dirección de Contabilidad
<input type="checkbox"/> Sub Secretaría de Comercio	<input type="checkbox"/> Dirección de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Sub Secretaría de MIPYMES	<input type="checkbox"/> Dirección de Talento Humano
<input type="checkbox"/> Secretaría General	<input type="checkbox"/> Dirección de Serv. Administrativo
<input type="checkbox"/> Asuntos Legales	<input type="checkbox"/> Dpto. de Tesorería
<input type="checkbox"/> Gabinete Técnico	<input type="checkbox"/> Asesoría Legal D.G.A.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Proyectos	<input type="checkbox"/> Otros

Providencia: *Plta. Informe*

Recibido: *[Signature]*
22-12-2023

[Signature]
 C. M. VERA ARMOA
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Servicio N°: 1513/2023
Repatriación solicitante: Departamento de Transporte	Fecha de emisión: 19/12/2023
Señores: CATHAY S.A.	RUC: 80067095-7

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
1	2	Automovil sedan.AUTOMOVIL 100 % ELÉCTRICO	2.00	UN	220.000.000		440.000.000

TOTAL GUARANÍES 440.000.000

SON (EN LETRAS) Cuatrocientos cuarenta millones.-

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega: 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la firma del contrato(PCR)	Forma de pago: CRÉDITO	Observaciones: CONTRATO N°: 18 / 2023 - ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID N°: 435541
Lugar de entrega: Ministerio de Industria y Comercio	Imputación presupuestaria: 537-EQUIPO DE TRANSPORTE	Notas: El pago esta sujeto a disponibilidad presupuestaria.

FORMULARIO ELABORADO POR:

Tomás Schapt
Ministerio de Industria y Comercio

Ana Marcela Martínez
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio



SEBASTIÁN BENÍTEZ PALMA
Jefe Interino

Diego Obcores
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Roció conforme
Nombre y Apellido:

Clara Olmedo
Supervisora de Ventas
GRUPO TIMBO
CATHAY S.A.E.

Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

Fecha: 20/12/2023



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU**
MOTENONDEHA

Acta de Recepción de Bienes de Uso 09 /2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de diciembre del 2023, nos constituimos en el Departamento de Bienes Patrimoniales, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, de las compras generadas a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N.º 03/2023 ID 435.541 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma CATHAY S.A.E.

Cantidad	Descripción
2 (dos)	Automóvil 100% eléctrico marca BAIC

Se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Sebastián Benítez Palma.
Departamento de Bienes patrimoniales.
Ministerio de Industria y Comercio.


Tomas Shapt
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio


Clara Belén Olmedo López.
Supervisora de Ventas
GRUPO TIMBO
CATHAY S.A.E.
C.I. N.º 4.655.629
CATHAY S.A.E.


SEBASTIÁN BENÍTEZ PALMA
Jefe Interno
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio



Subsistemas ágiles para el Transporte

KuDE de NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA

CATHAY SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA

Dirección: AVDA MADAME LYNCH
Ciudad: FERNANDO DE LA MORA
Teléfono: 021-5179000
Correo: TIMBO@TIMBO.COM.PY

RUC: 80067095-7
Timbrado N°: 16093183
Inicio de Vigencia: 19/12/2022
Nota de Remisión Electrónica
N°: 001-005-0001061

Actividad económica: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHICULOS
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES.

Fecha y hora de emisión: 22/12/2023 10:13
RUC / documento de Identidad: 80009022-5
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección: Avda. Mcal. Lopez N° 3333 cl/ Dr Wells

Teléfono: 0981999999
Correo: sara.caceres@mlc.gov.py

Datos del Traslado

Motivo de Traslado: Traslado por venta
Fecha de inicio traslado: 22/12/2023
Dirección de partida: MADAME LYNCH 470
Ciudad de partida: FERNANDO DE LA MORA
Dir. de punto de llegada: Avda. Mcal. Lopez N° 3333 cl/ Dr Wells
Ciudad de llegada: ASUNCION (DISTRITO)

Documento Asociado:
Fecha fin de traslado: 22/12/2023
Depto. del punto de partida: CENTRAL
Depto. del punto de llegada: CAPITAL

Datos del Conductor del Transporte

Nombre del Transportista: Marcelo Melo
Tipo de Documento:
Número: 7130924

Datos del vehículo de Transporte

Tipo de Transporte: Propio
Marca del vehículo: BAIC
Número de Identificación del vehículo: ILX379

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
C15199	1	BAIC EU5 2023 BLANCO Ch LNBS02GK7PD864570



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC Impreso abajo en:

<https://ekuatia.esl.gov.py/consultas>

07800870957001005000108122023122219736334167

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Pagarémosle la cantidad establecida en la fecha de vencimiento de esta factura CATHAY S.A.E. en su domicilio por igual valor recibido de conformidad de mercaderías y/o servicios, caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Si la factura es a crédito se reputará vencida (la fecha que figura la factura) a los 30 (treinta) días de la fecha de emisión, de pleno derecho sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, salvo acuerdo o escrito. La falta de pago de esta factura a su vencimiento continuará en mora al deudor y generará en forma automática el interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial. A partir de la fecha de recepción de facturas, tiene 10 días para realizar el reclamo sobre las mismas; pasando dicho período la empresa asumirá que usted acepta dichas facturas con el compromiso de pago. "EL CLIENTE" autoriza a CATHAY S.A.E. a acceder o a contar toda información relativa a su persona o razón social, financiera, comercial, patrimonial o a sus operaciones así como informes sobre incumplimientos de obligaciones contractuales y/o legales, tanto por medio informáticos como por cualquier otro medio, directamente o a través de empresas especializadas que brinden servicios de provisión de datos y/o cualquier otra entidad comercial, crediticia o financiera, dentro o fuera del país, para que los utilicen inclusive en futuras transacciones conforme a las finalidades que determine su objeto social y conforme a las reglamentaciones vigentes. En atención a lo dispuesto en la Ley 1.682/01 de Información de Crédito Privado y sus modificaciones la Ley 5.543-1 y la Ley 1.969/02, por el presente instrumento autorizamos en forma irrevocable e incondicional, para que, en caso de mora o ejecución judicial, derivados del incumplimiento de las obligaciones que mantenemos con dicha entidad, incluyan nuestros nombres o razón social en el registro de morosos de entidades dedicadas a la recolección de dichos datos". A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay y/o del domicilio de CATHAY S.A.E., a elección de esta. El único comprobante de la factura crédito, continúa nuestro recibo oficial. "Acepto las condiciones mencionadas"



ROSTAN BENITEZ PALMA
Jefe Interno
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

KUDE de NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA



CATHAY SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA

Dirección: AVDA MADAME LYNCH
 Ciudad: FERNANDO DE LA MORA
 Teléfono: 021-5179000
 Correo: TIMBO@TIMBO.COM.PY

RUC: 80067095-7
 Timbrado N°: 18093183
 Inicio de Vigencia: 19/12/2022
 Nota de Remisión Electrónica
 N°: 001-005-0001062

Actividad económica: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P
 COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS
 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES.

Fecha y hora de emisión: 22/12/2023 10:21
 RUC / documento de identidad: 80009022-5
 Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Dirección: Avda. Mcal. Lopez N° 3333 c/ Dr Weiss

Teléfono: 0981999999
 Correo: sara.cacares@mic.gov.py

Datos del Traslado

Motivo de Traslado: Traslado por venta
 Fecha de inicio traslado: 22/12/2023
 Dirección de partida: MADAME LYNCH 470
 Ciudad de partida: FERNANDO DE LA MORA
 Dir. de punto de llegada: Avda. Mcal. Lopez N° 3333 c/ Dr Weiss
 Ciudad de llegada: ASUNCION (DISTRITO)

Documento Asociado:
 Fecha fin de traslado: 22/12/2023
 Depto. del punto de partida: CENTRAL
 Depto. del punto de llegada: CAPITAL

Datos del Conductor del Transporte

Nombre del Transportista: Andres Gomez
 Tipo de Documento:
 Número: 4573591

Datos del vehículo de Transporte

Tipo de Transporte: Propio
 Marca del vehículo: BAIC
 Número de identificación del vehículo: IKQ970

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
C15202	1	BAIC EU5 2023 BLANCO Ch LNBSC2GK0PD864569



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC Impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

0780067095700100500010622023122210434380626

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Pagaré(mos) la cantidad establecida en la fecha de vencimiento de esta factura CATHAY S.A.E. en su domicilio por igual valor recibido de conformidad de mercaderías y/o servicios, caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Si la factura es a crédito se reputará vencida (la fecha que figura la rectora) a los 30 (treinta) días de la fecha de emisión, de pleno derecho sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, salvo acuerdo o escrito. La falta de pago de esta factura a su vencimiento continuará en mora al deudor y generará en forma automática el interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial. A partir de la fecha de recepción de facturas, tiene 10 días para realizar el reclamo sobre las mismas; pasando dicho período la empresa asumirá que usted acepta dichas facturas con el compromiso de pago. "EL CLIENTE" autoriza a CATHAY S.A.E. a acceder o a cualquier otro medio, directamente o a través de empresas especializadas que brinden servicios de provisión de datos y/o cualquier otra entidad comercial, crediticia o financiera, dentro o fuera del país, para que los utilicen inclusive en futuras transacciones conforme a las finalidades que determine su objeto social y conforme a las reglamentaciones vigentes. En atención a lo dispuesto en la Ley 1.682/01 de Información de Carácter Privado y sus modificatorias la Ley 5.543-1 y la Ley 1.999/02, por el presente instrumento autorizamos en forma irrevocable o incondicional, para que, en caso de mora o ejecución judicial, derivadas del incumplimiento de las obligaciones que mantenemos con dicha entidad, incluyan nuestros nombres o razón social en el registro de morosos de entidades deudoras a la recolección de dichos datos". A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay y/o del domicilio de CATHAY S.A.E., a elección de esta. El único comprobante de la factura crédito, constituye nuestro recibo oficial. "Acepto las condiciones mencionadas"

KuDE de FACTURA ELECTRÓNICA



CATHAY SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA

RUC: 80067096-7
 Timbrado N°: 16093183
 Inicio de Vigencia: 19/12/2022
 Factura Electrónica

Dirección: AVDA MADAME LYNCH
 Ciudad: FERNANDO DE LA MORA
 Teléfono: 021-5179000
 Correo: TIMBO@TIMBO.COM.PY

N°: 001-001-0002493

Actividad económica: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P
 COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES;
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS
 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES,
 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LA FIANZACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES.

Fecha y hora de emisión: 22/12/2023 07:35

RUC / documento de identidad: 80009022-5

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Dirección:

Teléfono: 0216163225

Correo: sara.caceres@mlc.gov.py

Cond. de venta: Crédito

Moneda: PYG

Vencimiento de la Factura: 25/12/2023

Operación: Venta de mercadería

Chacls:

Marca:

Modelo:

REF	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO		VALOR DE VENTA		
			UNITARIO	EXE	8%	10%	
C15199	1	BAIC EU6 2023 BLANCO Ch LNBSC2GK7PD864570	220.000.000	220.000.000	0	0	0
C15202	1	BAIC EU6 2023 BLANCO Ch LNBSC2GK0PD864568	220.000.000	220.000.000	0	0	0
		CONTRATO N° 18/2023, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2023 SBE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"					
SUBTOTAL:					440.000.000	0	0
ANTICIPO (-):							0
TOTAL DE LA OPERACION:							440.000.000
TOTAL A PAGAR EN GUARANIES: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES							440.000.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:				(5%) 0	(10%) 0	TOTAL IVA: 0	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.saf.gov.py/consultas>

04800670967001001000249322023122217338839140

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Pagaré(mos) la cantidad establecida en la fecha de vencimiento de esta factura CATHAY S.A.E. en su domicilio por igual valor recibido de conformidad de mercaderías y/o servicios, caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Si la factura es a crédito se reputará vendida (la fecha que figura la recorra) a los 30 (treinta) días de la fecha de emisión, de pleno derecho sin necesidad de información judicial o extrajudicial alguna, salvo acuerdo o escrito. La falta de recepción de facturas, hasta 10 días para realizar el reclamo sobre las mismas; pasando dicho período la empresa asumirá que usted acepta dichas facturas con el compromiso de pago. "EL CLIENTE" suscribe a CATHAY S.A.E. a efectos de a cualquier otro modo, directamente o a través de empresas especializadas que brinden servicios de provisión de datos y/o cualquier otra entidad comercial, crediticia o financiera, dentro o fuera del país, para que los utilice inclusive en futuras transacciones conforme a las finalidades que determine su objeto social y conforme a las reglamentaciones vigentes. En atención a lo dispuesto en la Ley 1.602/01 de información de carácter privado y sus modificaciones la Ley 5.543-1 y la Ley 1.999/02, por el presente instrumento autorizamos en forma irrevocable e incondicional, para que, en caso de mora o ejecución judicial, derivados del incumplimiento de las obligaciones que mantenemos con dicha entidad, incluyan nuestros nombres o razón social en el registro de morosos de entidades dedicadas a la recolección de dichos datos". A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay y/o del domicilio de CATHAY S.A.E., a elección de esta. El único comprobante de la factura crédito, constituye nuestro recibo oficial. "Acepto las condiciones mencionadas"



SEBASTIÁN GONZÁLEZ PALMA
 Jefe Interino
 Departamento de Bienes Patrimoniales
 Ministerio de Industria y Comercio

CONTRATO N° 48 /2023

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**, con Cédula de Identidad N.º **3.721.974**, por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato, por Resolución Ministerial N° **1530**, de fecha 23 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CATHAY S.A.E.**, con Cédula Tributaria N° **80067095-7**, domiciliada en Avda. Madame Lynch 470 c/ Facundo Machain, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **EVER ENRIQUE MAZIER SILVERA**, con Cédula de Identidad N° **3.518.807**, suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza, en virtud de lo establecido en el Poder Especial N° 540, de fecha 07 de diciembre de 2022, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**", - **ID 435.541**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato se refiere a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ID 435.541**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas del llamado y Planilla de Precios. -

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



AN BENTEZ PALMA
jefe interno
Comando de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Ever Mazier
GERENTE COMERCIAL
GRUPO CIMBO
CATHAY S.A.E.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.541. -

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", - ID 435.541, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1530/2023. -

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EMPRESA ADJUDICADA - CATHAY S.A.E.								
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	AUTOMOVIL 100 % ELECTRICO	UNIDAD	UNIDAD	2	BAIC	China	220.000.000	440.000.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES								440.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES (Gs. 440.000.000).** -

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.



SEBASTIAN SUAREZ PALMA
Jefe Interno
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio



La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. –

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. –

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –



* **SEBASTIAN SUÑÉTEZ PALMA**
Jefe de Oficina
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Ever Mazier
GERENTE COMERCIAL
GRUPO TIMBO
S.A.S.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: COMUNICACIONES.

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss, Asunción

Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **CATHAY S.A.E.**

Teléfono: (021) 517-9000

Dirección: Ada. Madame Lynch 470 c/ Facundo Machain, Asunción

Correo electrónico: licitaciones@catimbo.com.py



Ing. Ever Mazler
GERENTE COMERCIAL
GRUPO CATIMBO
CATHAY S.A.E.

SEBASTIAN BARRITEZ PALMA
Jefe Interino
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.



JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la Contratante



SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la Contratante

EVER ENRIQUE MAZIER SILVERA
en nombre del Proveedor

NIC - Sede Central: Av. Mca. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/5



ASTIAN SUÑEZ PALMA
Jefe de Oficina
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1530

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 03/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", - ID 435.541.

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N.º 03/2023 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio", ID 435.541, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación Pública Nacional SBE N.º 03/2023 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio", ID 435.541, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado ofertas las firmas: Chacomer Automotores S.A., Tape Ruvicha S.A.E.C.A., Cathay S.A.E. y Diesa S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 18 de fecha 23 de noviembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N.º 2992/19 que reglamenta la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N.º 201/2023 que afecta al Sub Grupo de Gastos 537 – Equipos de Transporte, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política **confiada** al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo **establece** el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:



CHRISTIAN R. ANTEZ PALMA
Jefe Interino
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1530

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 03/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", - ID 435.541.

- 2 -

Artículo 1º Declarar desierto el ítem 1 por no contar con oferta alguna y el ítem 5, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º Adjudicar los ítems N.º 02, N.º 03 y N.º 04 de la Licitación Pública Nacional SBE N.º 03/2023 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio", ID 435.541, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA					CATHAY S.A.E.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
2	Automóvil 100 % Eléctrico	Unidad	Unidad	2	BAYC	China	220.000.000	440.000.000
MONTO TOTAL.								440.000.000

EMPRESA ADJUDICADA					DIESA S.A.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
3	Camioneta Tipo SUV Híbrido	Unidad	Unidad	4	BYD	China	258.250.000	1.033.000.000
MONTO TOTAL.								1.033.000.000

EMPRESA ADJUDICADA					DIESA S.A.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
4	Camioneta Tipo SUV Híbrido	Unidad	Unidad	1	BYD	China	307.000.000	307.000.000
MONTO TOTAL.								307.000.000

Artículo 3º.- Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.



SEBASTIAN RIVERA PALMA
Jefe de Oficina
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1530

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 03/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", - ID 435.541.

- 3 -

- Artículo 4º.-** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección Administrativa.
- Artículo 5º.** Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.
- Artículo 6º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.
- Artículo 7º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 537 – Equipos de Transporte, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 8º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro



SEBASTIAN RAMIREZ PALMA
Jefe Inmediato
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO
NRO. 52/2023

DICIEMBRE 2023

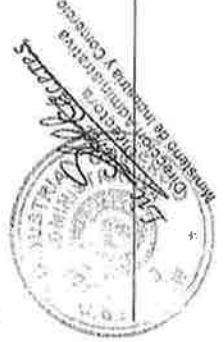
F.C. - 04

(1) DEPENDENCIA REMITENTE

(9) DEPENDENCIA RECEPTORA

ENTIDAD		(2)		ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		ENTIDAD		(9) DEPENDENCIA RECEPTORA								
UNIDAD JERARQUICA		(3)		A.....ALTA		UNIDAD JERARQUICA		Ministerio de Industria y Comercio								
REPARTICION		(4)		B.....BAJA		REPARTICION		Dirección General De Administración Y Finanzas								
DEPENDENCIA		(5)		C.....COMPRA		DEPENDENCIA		Dirección Administrativa								
AREA		(6)		D.....DONACION		AREA		Departamento de Transporte								
LUGAR		(7)		T.....TRASPASO		LUGAR										
				RM.....REPARACION MAYOR												
Cuenta (10)	Sub Cuenta (11)	Especificación (12)		Instrumento (14)		Rotulado (15)	Cantidad (16)	Valor Unitario (17)	Valor Total (18)	Signo (19)	Fecha de mov. (20)	Años de vida útil (21)	Movim. (22)			
		Anali- tico 1	Anali- tico 2	FECHA	TIPO									NRO		
26103	1			Equipos de Transporte												
26103	1			Vehiculos Automotores Terrestres												
26103	1			Automóviles												
26103	1	1	0	Automóvil Marca BAIC EU5 2023 Color Blanco Chasis: LNBS02GK7PD864570 EU5 PROVEEDOR: CATHAY S.A.		1211.10.1.4971	1	220.000.000	220.000.000	+	22/12/2023	5	C			
26103	1	1	0	Automóvil Marca BAIC EU5 2023 Color Blanco Chasis: LNBS02GK0PD864568 EU5 PROVEEDOR: _____		1211.10.1.4972	1	220.000.000	220.000.000	+	22/12/2023	5	C			
TOTALES													2	440.000.000		

OBSERV. Ninguna.



SEBASTIAN BENITEZ PALMA
Jefe Interino
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

SEBASTIAN BENITEZ PALMA
Jefe Interino
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

F.C. - 10

ENTIDAD	(1) 11	Ministerio de Industria y Comercio
UNIDAD JERARQUICA	(2) 11	
REPARTICION	(3) 11	Dirección General De Administración Y Finanzas
DEPENDENCIA	(4) 11	Dirección Administrativa
AREA	(5) 11	

Nombre del Funcionario Responsable (6): TOMAS SCHATP LOPEZ - CI 2.369.218

Cargo que desempeña (7): Asistente Administrativo

Cuenta (8)	Sub Cuenta (9)	Anali-tico 1 (10)	Anali-tico 2 (11)	Rotulado (12)	Descripción (13)	Cantidad (14)	Valor Unitario (15)	Valor Total (16)	Fecha de Adq. Incorp. (17)	Estado de Conservac. (18)
26103					Equipos de Transporte					
26103	1				Vehiculos Automotores Terrestres					
26103	1	1			Automóviles					
26103	1	1	0	1211.10.1.4971	Automovil Marca BAIC EU5 2023 Cclor Blanco Chasis: LNBSC2GK7PD864570 EU5	1	220.000.000	220.000.000	22/12/2023	MB
26103	1	1	0	1211.10.1.4972	Automovil Marca BAIC EU5 2023 Cclor Blanco Chasis: LNBSC2GK0PD864569 EU5	1	220.000.000	220.000.000	22/12/2023	MB
TOTAL (19)										
										440.000.000

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario.

OBSERVACIÓN: Ninguna.-

ENTREGADO EN:

Lugar (20):

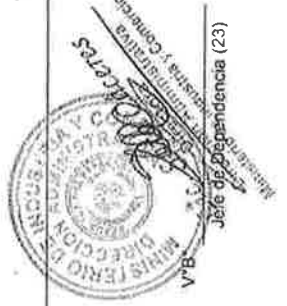
Fecha (21): 22/12/2023

DEVUELTO EN:

Lugar (24):

Fecha (25):

Responsable de recepción (26):



Confirmado por: Julio Cantero (22/12/2023, 16:48)

Firma Responsable Patrimonio (22)

Firma Subordinado (23)

Jefe de Dependencia (23)